



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MIGUEL CAJAMARCA

“Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria”

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 438-2013-A/MPSM

San Miguel, 23 de Diciembre del 2013.

EL ALCALDE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SAN MIGUEL;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo señalado en el Art. 37 de la ley N° 27972 – Ley Orgánica de municipalidades, los funcionarios y empleados de las municipalidades se sujetan al régimen laboral general aplicable a la administración pública, conforme a ley. Los obreros que prestan sus servicios a las municipalidades son servidores públicos sujetos al régimen laboral de la actividad privada, reconociéndoles los derechos y beneficios inherentes a dicho régimen.

*Que, la ley de bases de la carrera administrativa en su Art. 24° Inc. d), señala que el trabajador publico tienen derecho a: **“Gozar anualmente de treinta días de vacaciones remuneradas salvo acumulación convencional hasta por dos periodos”**. Artículo precedente que guarda concordancia con lo estipulado en el Art. 102° del Reglamento De La Ley De Bases De La Carrera Administrativa, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, en la cual señala que: **“Las vacaciones anuales remuneradas establecida en la ley, son obligatorias e irrenunciables, se alcanzan después de cumplir el ciclo laboral y pueden acumularse hasta dos periodos de común acuerdo con la entidad preferentemente por razones de servicio. El ciclo laboral se obtiene al acumular doce (12) meses de trabajo efectivo, computándose para este efecto las licencias remuneradas y el mes de vacaciones cuando corresponda”**. Así mismo el Art. 103 del mismo cuerpo normativo señala que: **“las entidades públicas aprobaran en el mes de noviembre de cada año el rol de vacaciones para el año siguiente en función del ciclo laboral completo, para lo cual se tendrá en cuenta las necesidades del servicio y el interés del servidor. Cualquier variación posterior de vacaciones deberá efectuarse en forma regular y con la debida fundamentación.”***

Que, en el Art. 10 del Decreto Legislativo N° 713- “Sobre Descansos Remunerados de los trabajadores sujetos al Régimen Laboral de la Actividad Privada”, se estipula que el trabajador tiene derecho a treinta (30) días calendarios de descanso vacacional por cada año completo de servicios,

Que, por lo antes expuesto es necesario aprobar el Rol de vacaciones del personal constituido por los trabajadores empleados y obreros nombrados y contratados de esta municipalidad para que puedan hacer uso de este derecho laboral de rango constitucional en el periodo que le corresponda;

Que, por estas consideraciones y estando estipulado las atribuciones conferidas por el artículo 20° Inc. 6), y el Artículo 24° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR EL ROL DE VACACIONES - PERIODO 2014, para el personal constituido por empleados y obreros, nombrados y trabajadores permanentes, de la



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MIGUEL CAJAMARCA

Municipalidad Provincial de San Miguel, el mismo que forma parte de la presente resolución, establecido de la siguiente manera:

ROL DE VACACIONES PERIODO 2014				
Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	FECHA DE INGRESO	PERIODO VACACIONAL	MES DE VACACIONES
1	Deza Gálvez, Rosa Haydée (Jefe de Rentas)	30/04/1980	2014	JULIO
3	Hernández Herrera, Juan Renán (Jefe de Caja)	14/11/1980	2014	OCTUBRE
4	Suarez Guerrero, Severo Marciano (Chofer)	20/08/1980	2014	DICIEMBRE
5	Coba Padilla, Hernando (Jefe de Abastecimientos)	02/06/1987	2014	AGOSTO
6	Díaz Távara, Faustino (Chofer)	19/04/1989	2014	SETIEMBRE
7	Hernández Rodas, Emiliano Alejandro (Chofer)	01/11/1989	2014	JUNIO
8	Orrego Bravo, Leonaldo Absalón (Chofer)	11/03/1990	2014	MAYO
9	Quiroz Cruzado, Jaime (Mercado Municipal)	01/11/1989	2014	FEBRERO
10	Monsefú Sánchez, Juan de Dios (C. H. Sayamud)	15/09/1985	2014	ABRIL
11	Suarez Cueva, Salomón (Jardinero)	31/07/1975	2014	NOVIEMBRE
12	Díaz Guerrero, César Alfonso (Jefe Dllo. Económico)	16/06/1997	2014	MAYO
13	Malca Cieza, Elsa Marisol (Rentas)	24/02/1997	2014	AGOSTO
14	Nerio Parraguez, Julio César (OCI)	14/01/2000	2014	MARZO
15	Hernández Ylizarbe, Wilfredo (Prog. Sociales)	21/02/1996	2014	NOVIEMBRE
16	Monsefú Serrano, William (Asist. Presupuesto)	01/04/2003	2014	MARZO
17	Vásquez Mendoza, Segundo Alejandro (Obras)	01/12/1994	2014	FEBRERO
18	Monsefú Moncada, Edgardo Armando (Almacén)	24/07/2000	2014	MARZO
19	Vega Mendoza, José Olegario (Topógrafo)	14/10/1995	2014	JUNIO
20	Suárez Suárez, Nelson (Taller)	01/05/1992	2014	AGOSTO
21	Monsefú Sánchez, Helmo Marcelo (Defensa Civil)	01/01/1997	2014	JULIO
22	Rodríguez Espino, Flor Antonieta (Archivo)	13/08/1998	2014	OCTUBRE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MIGUEL CAJAMARCA

23	Sánchez Gamarra, Sandra (RR. CC.)	01/03/2004	2014	ENERO
24	Carrascal Herrera, José Manuel (Policía Municipal)	01/03/1995	2014	ENERO
25	Vásquez Dávila, Nelson (Operador)	01/11/2002	2014	FEBRERO
26	Rojas Hernández, Franklin Walter (Operador)	01/01/1992	2014	SETIEMBRE
27	Rojas Hernández, Segundo Hugo (Operador)	01/05/1997	2014	OCTUBRE
28	Poma Poma, Flavio Elmer (Policía Municipal)	03/02/2003	2014	OCTUBRE
29	Molina Paucar, Benedicto (Serenazgo)	12/03/2000	2014	DICIEMBRE
30	Mendoza Quispe, Víctor Eduardo (Serenazgo)	01/10/2001	2014	DICIEMBRE
31	Ortíz Quispe, Walter Benjamín (Serenazgo)	01/04/1999	2014	DICIEMBRE
32	Romero Cortéz, Pablo Roberto (Jefe Planif. y Ppto.)	01/02/2009	2014	AGOSTO
33	Casanova Sáenz, Miguel Fernando (Part. Ciudadana)	01/02/2009	2014	AGOSTO
34	Gómez Medina, Elmer (Chofer)	01/02/2009	2014	SETIEMBRE
35	Guerrero Becerra, Merfina (Limpieza)	01/01/2007	2014	SETIEMBRE
36	Huaccha Saucedo, Luis Marcos (Oper. Antena)	01/04/1992	2014	FEBRERO
37	Becerra Romero, Gumercindo (Reciclaje)	01/01/1996	2014	SEPTIEMBRE
38	De la Cruz Cruzado, Gregorio (Operador)	01/05/1997	2014	MARZO
39	Rodas Mendoza, César Humberto (Ayudante Taller)	01/06/2001	2014	AGOSTO
40	Romero Cienfuegos, Normel (Serenazgo)	01/01/2003	2014	DICIEMBRE
41	Becerra Romero, Pedro (Serenazgo)	01/01/1996	2014	NOVIEMBRE
42	Becerra Romero, Celestino (Obras)	02/02/2002	2014	AGOSTO
43	Díaz Huangal, Isaías (Guardián)	05/04/1997	2014	JULIO
44	Monsefú Pérez, José Santos (Limpieza Pública)	01/12/2002	2014	JUNIO
45	Romero Vásquez, Herminio (Limpieza)	05/05/1990	2014	MARZO
46	Suárez Hernández, Bernabé (Limpieza)	08/09/1996	2014	AGOSTO



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MIGUEL CAJAMARCA

47	Mendoza Mendoza, Manuel (Policía Municipal)	01/09/2001	2014	AGOSTO
48	Romero López, Segundo Santos (Policía Municipal)	15/04/1999	2014	DICIEMBRE
49	Romero Morales, Apolinar (Guardián)	01/01/1996	2014	NOVIEMBRE
50	Iglesias Mendoza, Miguel Ángel (Obras)	12/12/1994	2014	DICIEMBRE
51	García Quispe, Diego (Guardián)	08/02/1998	2014	OCTUBRE
52	Paucar Becerra, Segundo Leopoldo (Jardinero)	08/05/1995	2014	ENERO
53	Pérez Díaz, José (Jardinero)	02/09/1995	2014	JUNIO
54	Alvarado Romero, Mario (Obrero)	01/09/1999	2014	JUNIO
55	Vásquez Mendoza, Luis Benjamín (Obrero)	01/04/1998	2014	OCTUBRE

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a La Gerencia Municipal y a la Oficina de Personal, el cumplimiento de la Presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Informática la publicación de la presente Resolución, en el Portal de Transparencia de la Municipalidad Provincial de San Miguel.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación y distribución de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE

C.c.
Gerencia
Of. Personal
Archivo